

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO - LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA ACTIVA

I. CRÉDITOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POR INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

II. CRÉDITOS POR SALARIOS DE LOS ÚLTIMOS TREINTA DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO ANTERIORES A LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO

1. Contenido del crédito
2. Subrogación del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

III. ALIMENTOS DEL DEUDOR Y DE LAS PERSONAS RESPECTO DE LAS QUE TENGA EL DEBER LEGAL DE PRESTARLOS

IV. COSTAS Y GASTOS JUDICIALES EN EL PROCESO CONCURSAL O EN OTROS PROCESOS, SEAN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, DEL DEUDOR O DE LOS ACREEDORES

1. Costas en caso de solicitud de concurso
2. Créditos por publicidad de resoluciones judiciales y adopción de medidas cautelares
3. Créditos por asistencia y representación del concursado y de la administración concursal
4. Créditos por gastos y costas judiciales por asistencia y representación del concursado, administración concursal o acreedores legitimados en juicios que inicien o continúen en interés de la masa
5. Condena en costas por desestimación, allanamiento o desistimiento en demandas o recursos presentados por la administración concursal o por el concursado con autorización de esta .

V. RETRIBUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Y DEL EXPERTO PARA RECABAR OFERTAS DE ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

1. Retribución de la Administración Concursal
2. Retribución del experto para recabar ofertas de adquisición de la unidad productiva

VI. OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL CONCURSO POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL O POR EL CONCURSADO CON SU AUTORIZACIÓN

VII. GENERADOS POR LA ACTIVIDAD DEL CONCURSADO CON POSTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO

VIII. PRESTACIONES EN CONTRATOS CON OBLIGACIONES RECÍPROCAS PENDIENTES Y CRÉDITOS POR INCUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

1. Prestaciones a cargo del concursado por obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento
2. Créditos por incumplimiento posterior del concursado

IX. OBLIGACIONES NACIDAS DE LA LEY O DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONCURSADO CON POSTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

1. Créditos por responsabilidad extracontractual posteriores a la declaración de concurso
2. Obligaciones nacidas de la ley
 - 2.1. Cuotas de Seguridad Social y retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con los salarios del artículo 242.1. 2.º LC
 - 2.2. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la ley generados por la continuación de la actividad profesional o empresarial del deudor tras la declaración del concurso: el Impuesto sobre el Valor Añadido
 - 2.3. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la ley con posterioridad a la declaración de concurso y hasta la conclusión del concurso (I): las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades
 - 2.4. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la ley con posterioridad a la declaración de concurso y hasta la conclusión del concurso (II): los recargos y las sanciones administrativas
 - 2.5. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la Ley con posterioridad a la declaración de concurso y hasta la conclusión del concurso (III): los tributos en general
 - 2.6. Retenciones por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido de las retribuciones de los administradores concursales
 - 2.6.1. Retenciones por impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las retribuciones de los administradores concursales
 - 2.6.2. Retribuciones de los administradores concursales y su sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido

X. INTERESES Y FRUTOS POR RETRASO EN OBLIGACIÓN DE ENTREGA

XI. CANTIDADES DEBIDAS POR EL CONCURSADO EN CASOS DE ENERVACIÓN DE DESAHUCIOS, REHABILITACIÓN DE CONTRATOS Y NO REALIZACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTOS

1. Créditos con privilegio especial sin realización de bienes o derechos afectos
2. Mantenimiento de contratos o enervación de desahucios

XII. CRÉDITOS CONCEDIDOS PARA FINANCIAR EL PLAN DE VIABILIDAD

XIII. FINANCIACIÓN INTERINA O NUEVA FINANCIACIÓN

XIV. CUALESQUIERA OTROS CRÉDITOS A LOS QUE ESTA LEY ATRIBUYA EXPRESAMENTE TAL CONSIDERACIÓN

CAPÍTULO SEGUNDO. - EL RÉGIMEN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA ACTIVA

I. PAGO DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA

1. La regla general del pago al vencimiento
2. Alteración de la regla del pago al vencimiento en interés del concurso
3. Pago con cargo a bienes y derechos no afectos al pago de créditos con privilegio especial

II. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA Y ACCIONES RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO O A SU FALTA

III. EJECUCIONES RELATIVAS A LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA

1. Posibilidad de iniciar ejecuciones judiciales o administrativas a partir de la fecha de eficacia del convenio
2. Devengo de los intereses, recargos y demás obligaciones por razón de la falta de pago a su vencimiento del crédito contra la masa .

CAPÍTULO TERCERO - ESPECIALIDADES EN CASO DE INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA

I. DEBER DE COMUNICAR LA INSUFICIENCIA

1. Eficacia constitutiva de la comunicación y créditos afectados
2. Inventario de bienes
3. Suspensión del curso normal del procedimiento y conclusión

II. PRELACIÓN PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA EN CASO DE INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA

1. Créditos «imprescindibles» para la liquidación
2. Orden de pago de los no «imprescindibles»